



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

32

Ushuaia, 18 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-107345-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2025 y 32/2025 RAF 599, referente a la adquisición de equipamiento destinado a la modernización del Sistema Integral de Emergencias administrado por dependencias bajo la órbita del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 18/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 27/2025 RAF 599.

Que posteriormente resultó oportuno realizar una nueva convocatoria conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 art. 32 inc. B).

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – Ss. A. N° 25/2025, se procedió a declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 027/2025 - RAF 599 y se autorizó el llamado a cotizar correspondiente a la Compra Directa N° 032/2025 – RAF 599, la cual es el segundo llamado a cotizar correspondiente a la Compra Directa N° 027/2025, referente a la adquisición de equipamiento destinado a la modernización del Sistema Integral de Emergencias administrado por dependencias bajo la órbita del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Play Geek S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71755805-3” y “Cesar Gustavo Llanes – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden cuarenta y nueve (49), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2025 RAF 599, a favor de la firma “Llanes Cesar Gustavo – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 4.010.000,00.-) por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, a los estándares y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

<u>M.J.G.</u>
M.C.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido los Decretos Provinciales N° 1863/25 – Anexo II, N° 188/23, Anexo II, y N° 565/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2025 RAF 599, a favor de la firma “Llanes Cesar Gustavo – C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 4.010.000,00.-) en concepto de referente a la adquisición de equipamiento destinado a la modernización del Sistema Integral de Emergencias administrado por dependencias bajo la órbita del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 40000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A. – S.A. y G.M. N° 32 /2025.-**

<u>M.J.G.</u>
M.C.
V.M.